



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Creación de una nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Granada

Expte n. 788/2024 Creación de una nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Granada

Creación de una nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Granada

Don Vito Rafael Episcopo Solís, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Smart City, Digitalización e Innovación, del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER:

Que en el expediente número 788/2024 de la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, por el que se ha tramitado la creación de una nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Granada en base al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que en su artículo 10 establece que se podrán crear varias sedes electrónicas asociadas a una sede electrónica debido a razones técnicas u organizativas.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), establece un nuevo marco jurídico que supone un impulso definitivo a la continua modernización e innovación en la Administración Pública y a su renovación para poder afrontar las expectativas de la ciudadanía y empresas respecto a la forma de acceder a los servicios públicos.

En el presente caso, la creación de la sede electrónica asociada obedece a razones organizativas, ya que su finalidad es permitir una transición a la nueva sede mientras se permite albergar en la sede actual para albergar los servicios que aún no se han migrado.

Con fecha 5 de diciembre de 2024, el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local de 30 junio de 2023 (BOP de Granada nº 127, de 14 de julio) ha dictado resolución administrativa cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar la creación de una nueva sede electrónica del Ayuntamiento de Granada que será accesible en la dirección electrónica de referencia sede.granada.org desde el próximo día 10 de diciembre de 2024. Dicha sede electrónica tendrá la consideración de sede electrónica asociada en tanto no se termine la tramitación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica.

Segundo.- El ámbito de aplicación de la nueva sede electrónica es el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos.

Tercero.- El titular de la sede electrónica será el Ayuntamiento de Granada.

Cuarto.- El órgano encargado de la gestión técnica de la sede, así como de su seguridad es la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dando posteriormente cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Granada, a 5 de diciembre de 2024

Firmado por: Don Vito Rafael Episcopo Solís

Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación del Excmo Ayuntamiento de Granada